

EXP-UNC:0052960/2019

VISTO

La solicitud de declaración de interés y aval académico para la realización del XXIV Conferencia Argentina de Musicología y XX Jornadas de Musicología del Instituto Nacional de Musicología "Carlos Vega", (Congreso Argentino de Musicología 2020), y

CONSIDERANDO:

Que el congreso constituye uno de los encuentros científicos periódicos de mayor relevancia regional en el área de los estudios musicológicos académicos, tradicionales y populares.

Que este evento se ha llevado a cabo en diversas universidades de nuestro país y su primera edición fue en el año 1987.

Que los objetivos principales del congreso son difundir los resultados de los trabajos de investigación realizados en nuestra región en las áreas de etnomusicología, musicología histórica, música popular y disciplinas afines; brindar y propiciar espacios de debate y discusión; e incorporar a los alumnos de grado al evento para estimular las vocaciones científicas en el ámbito de la investigación sobre la música en sus distintas perspectivas.

Que el evento está co-organizado por la Asociación Argentina de Musicología, el Instituto Nacional de Musicología y la Facultad de Artes.

Que, la Dra. Silvina Argüello es Vicepresidenta de la Asociación Argentina de Musicología y como representantes de la Facultad de Artes en la Comisión organizadora del congreso, se encuentran el Lic. Leandro Flores, la Prof. Cecilia Argüello y la Prof. Miriam Kitroser.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico y declarar de interés al Congreso Argentino de Musicología 2020 (XXIV Conferencia Argentina de Musicología y XX Jornadas de Musicología del Instituto Nacional de Musicología "Carlos Vega"), a realizarse en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, del 12 al 15 de agosto de 2020.

EXP-UNC:0052960/2019

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0249
GRC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba